

# **SESIÓN ORDINARIA 340-2010**

Secretaría Concejo

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos del día lunes primero de febrero del 2010, en el Salón de Sesiones Municipales "Alfredo González Flores".

## **REGIDORES PROPIETARIOS**

# Lic. Manuel Zumbado Araya PRESIDENTE MUNICIPAL

Señora Melba Ugalde Víquez Señor Walter Sánchez Chacón

Señora Olga Solís Soto

Señor Gerardo Lorenzo Badilla Matamoros

Señora Mónica Sánchez Vargas Señor José Alexis Jiménez Chavarría Señor José Luis Chaves Saborío Señor Rafael Ángel Aguilar Arce

## **REGIDORES SUPLENTES**

Señor José Alberto Garro Zamora Señora Hilda María Ramírez Monge Luis Baudilio Víquez Arrieta Señor Rocío Cerna González Señora Señora Samaris Aguilar Castillo Señor German Jiménez Fernández Señorita Key Vanessa Cortés Segueira Señor Roosevelth Wallace Alfaro Señora Hilda María Barquero Vargas

# **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

SeñorEduardo Murillo QuirósDistrito PrimeroSeñorWilliam Villalobos HerreraSíndico PropietarioSeñoraMaría Olendia Loaiza CerdasDistrito TerceroSeñorJosé Antonio BolañosDistrito CuartoSeñorWayner González MoreraDistrito Quinto

# **SÍNDICOS SUPLENTES**

SeñoraMarta Eugenia Zúñiga HernándezDistrito PrimeroSeñoraInés Arrieta ArguedasDistrito SegundoSeñoraEleida Rodríguez JiménezDistrito TerceroSeñoraAlba Lizett Buitrago RamírezDistrito Cuarto

## **ALCALDE Y SECRETARIA DEL CONCEJO**

Máster José Manuel Ulate Avendaño AlcaldeMunicipal

Máster Flory Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal

# **REGIDORES Y SÍNDICOS AUSENTES**

Señora Olendia Vindas Abarca Síndica Suplente

**ARTÍCULO I:** Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

# ARTÍCULO II: ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE ACTAS

1. Sesión Nº 338-2010 del 21 de enero de 2010

**El regidor José Alexis Jiménez** se excusa de la votación ya que se encontraba ausente y sube a su curul, a efectos de votación, la regidora Samaris Aguilar.

//SEGUIDAMENTE LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN Nº 338-2010, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

2. Sesión Nº 339-2010 del 25 de enero de 2010

**El regidor José Alexis Jiménez** se excusa de la votación ya que se encontraba ausente y sube a su curul, a efectos de votación, la regidora Samaris Aguilar.

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN Nº 338-2010, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD.

**1**a. ALT.: El Regidor José Alexis Jiménez presenta Moción para alterar el Orden del Día para atender a los vecinos de La Milpa y de la Fundación Un Techo para Mi País.

**SUSTENTO DE LA MOCIÓN:** Que dichos vecinos presentaron el día de ayer varios problemas con este municipio y vienen a exponer la situación a este Concejo Municipal.

//ANALIZADA LA MOCIÓN PRESENTADA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA PARA ATENDER A LOS VECINOS DE LA MILPA, GUARARÍ.

**El regidor Walter Sánchez** apoya la moción que presenta el regidor José Alexis Jiménez y solicita a la Presidencia que se nombre una persona para que realice la exposición, como se ha realizado en otros momentos que atendemos los vecinos, a fin de conservar el orden y poder escuchar todas sus peticiones.

**El regidor Gerardo Badilla** solicita que se otorgue la palabra a tres o cuatro personas, ya que son muchos los vecinos que nos acompañan el día de hoy, por lo que sería bueno escucharlos en representación de todos ellos.

A continuación el señor **Danny Garbanzo Alfaro** brinda un saludo al Concejo Municipal y señala lo siguiente:

"El fin de semana recién pasado, la comunidad de Nísperos III tomó la decisión de utilizar un lote baldío, abandonado por todos los entes estatales y utilizado desde hace muchos años como botadero de basura y guarida de delincuentes, para una causa social y de interés común, que es la construcción temporal de un Salón Comunal, necesarísimo para que la Asociación de Desarrollo pueda sesionar más dignamente y los vecinos de la comunidad puedan realizar actividades importantes y de interés social.

Esta construcción portátil o temporal, se dio gracias al trabajo mancomunado de los vecinos de Nísperos III y la Organización un Techo para mi País quien donó los materiales y parte de la mano de obra.

Por todo lo realizado hasta ahora, los vecinos de Nísperos III, nos sentimos muy orgullosos, porque le dimos un destino más apropiado a un espacio abandonado que se estaba constituyendo en una amenaza para la salud pública por la basura que ahí se destinaba y que nadie durante años se había hecho responsable. Como prueba de lo dicho comparto con ustedes estas fotos.

Debo aclarar entonces, que la gesta de trabajo organizado por la Asociación de Desarrollo de Nísperos III con la colaboración de la Organización un Techo para mi País, no constituye de ninguna manera una invasión de terrenos, tal como algunos malintencionadamente pretenden hacer ver, es simple y sencillamente el aprovechamiento de una oportunidad para fines comunes. En este sentido debemos dejar claro a este Concejo Municipal y al señor Alcalde, que la comunidad de Nísperos III, No va a tolerar invasiones particulares en dicha área, pues somos conscientes que ese lugar, está destinado para el bien común y que la oportunidad de contar con un Salón Comunal formalmente construido con todos los tópicos de ley, lo vamos a concretar una vez que dicho terreno, propiedad del INVU sea trasladado a la Municipalidad de Heredia.

De esta forma, somos conscientes que actualmente la Municipalidad de Heredia, no nos puede ayudar a construir un Salón Comunal en ese lugar, puesto que por ley no se les permite destinar fondos propios en obras cuyos terrenos sean propiedad de otros entes, estamos además enterados, de la imposibilidad de extender permisos de construcción para obras permanentes en estas circunstancias. En vista de que este no es nuestro caso, le vamos a pedir que no nos atropellen con la Policía, tal como sucedió el fin de semana, porque el uso temporal del terreno que actualmente acordó la comunidad para levantar esta estructura cambiante (portátil), es una necesidad y una oportunidad que nos está brindando la

Organización un Techo para Mi País, que por demás, previene problemas comunes (problemas de Salud y Droga) que hasta ahora nadie, entre ellos la Municipalidad, se había dignado en solucionar.

En este sentido le instamos al señor Alcalde, Máster José Manuel Ulate, bajarle el tono a las diferencias hasta ahora habidas y más bien redoblar esfuerzos para que el traslado del terreno del INVU a la Municipalidad se concrete lo antes posible, de manera que, en un futuro, ojalá no muy lejano, la comunidad de Nísperos III pueda contar con un Salón Comunal dado por la Municipalidad, como una forma de resarcir los impuestos que por Ley pagamos todas y todos los vecinos y negocios de ese sector.

Le pedimos para finalizar y evitar malos entendidos, nos entere del estado de las gestiones, en relación al traslado de dicho terreno".

A continuación el señor Patricio Morera – representante de Un Techo Para mi País, brinda un saludo al Concejo Municipal y señala que ellos se respaldan con los documentos y se respaldan con las actas, dado que la comunidad les mostró el documento en el cual el Concejo Municipal da todo el apoyo a las gestiones que la Asociación está realizando y con base en ese documento ellos están colaborando con la comunidad y trabajando con ellos.

Afirma que es una comunidad muy organizada, muy puntuales en las reuniones y actividades que se deben realizar y por tanto ellos apoyan las gestiones de la comunidad de La Milpa. Agrega que nunca se les ha solicitado un permiso de construcción porque son edificaciones temporales, que son muy fáciles de demoler, en el momento que así se requiera, de ahí que les extraño que les hayan detenido la obra, cuando ya casi estaba lista.

Afirma que la propiedad estaba en abandono y eso afectaba la calidad de vida de los vecinos del lugar, de ahí que les ayudaron con base en las actas donde la Municipalidad da el apoyo a sus gestiones, de manera que ellos tienen el respaldo sobre su actuación.

Agrega que la construcción es de carácter temporal y su desarme no tarda ni 4 horas; por otro lado afirma que cuesta ver una comunidad organizada y la construcción estaba casi terminada y nunca les han paralizado una obra por parte de una Municipalidad, ya que no acostumbran brincarse las normas ni los procedimientos jurídicos, porque son respetuosos de las leyes.

El señor Eloy Guerra – vecino de la comunidad de Nísperos III indica que se deben buscar soluciones y han venido acá para que les comuniquen que deben hacer y cuál es el camino que deben seguir, de ahí que lo menos que se debe hacer es señalar culpables y cuestionar porqué se hizo. Considera que hay que buscar soluciones y hay que capacitar a las personas de la comunidad de La Milpa, para que puedan trabajar en el desarrollo comunal.

El regidor Gerardo Badilla felicita a los vecinos de La Milpa por la forma en que se han venido a expresar y sobre todo por la defensa en la lucha que están dando. Afirma que en días pasados, en una sesión extraordinaria de audiencia se recibió a doña Coni y comentó que el señor Alcalde le expresó que como ellos eran de esa comunidad, no se les podía brindar los servicios, ya que no pagaban; pero hay que aclarar que aquí nos debemos a todos y nadie debe venir a servirse. Indica que no encuentra ningún motivo de peso para maltratar a una comunidad que ha sido olvidada por este gobierno local y le duele mucho escuchar todo esto y le suena a cálculo político.

Señala que es una comunidad muy necesitada y ha escuchado sermones del señor Alcalde, en los cuales dice que a la comunidad de Guararí hay que ayudarle en forma incondicional, pero siente que no se ha hecho con esta comunidad, porque a Guararí se le ha brindado mucha ayuda, pero a esta comunidad específica no, por lo que considera que no hay que marginarla ni maltratarla, por el contrario se les debe explicar el procedimiento y las normas que deben aplicar en estos casos.

Considera que el pecado que han cometido es que quieren eliminar la basura, las drogas y demás problemas que existen ahí, pero parece que no lo tienen claro. Para finalizar su intervención expone una frase de la Madre Teresa de Calcuta que dice: "no sirve para vivir, quién no vive para servir".

**El regidor Rafael Aguilar** siente que ha habido un mal entendido o se han precipitado en el actuar, ya que desearía tener la ayuda de un Techo para mi País, porque su persona es coordinador de la Comisión de Vivienda y no han podido construir una casa.

Considera que deben apoyar el proyecto del Salón Comunal, ya que es un terreno para maleantes, basura y otros problemas, de ahí que se debe apoyar el proyecto aunque el terreno sea del INVU. Agrega que esta obra contribuye a mejorar la calidad de vida de los habitantes y la Municipalidad no debería pedir permisos, ya que están coordinados con la Asociación de Desarrollo y la Fundación Un Techo Para Mi País", de manera que la Municipalidad debe apoyar la obra y el Alcalde rectificar su actitud.

**La Presidencia** afirma que si se recibió a doña Coni en sesión extraordinaria y el Concejo se mostro solidario en su petición, inclusive una de las políticas ha sido colaborar y ayudar a la comunidad de Guararí en todos los campos y se han hecho muchas gestiones para que el INVU proceda a donar los terrenos a la Municipalidad, a efecto de invertir en las obras que requiere dicha comunidad.

**La regidora Olga Solís** en primer instancia agradece a los vecinos de la comunidad de Nísperos III por venir esta noche a exponer su situación. Agrega que le duele las manifestaciones del regidor Gerardo Badilla, porque parece que más bien es un cálculo político de parte de él, ya que se ha invertido mucho en

Guararí y a diferencia de otros gobiernos, es este el que le ha brindado más ayuda y colaboración a la comunidad de Guararí.

Afirma que no podemos pretender que en tres años y medio se resuelvan todas las situaciones que desde hace 25 años arrastra Guararí. Se ha dado seguimiento a los temas que expuso doña Coni y constan en sus manos los acuerdos y traslados que se han hecho para atender los asuntos de Nísperos III. Informa que se ha dado limpieza a los terrenos que son municipales; por otro lado, la Municipalidad no puede recibir lotes invadidos. Comenta que con el INVU han trabajado muy de cerca, y su persona se ha reunido con el Ministerio de Salud y con la Caja Costarricense de Seguro Social, pero dicen que no se puede construir nada en ese terreno por la Topografía, además tiene salidas por alameda y eso dificulta el desarrollo de una obra.

Según le han comentado ese terreno está destinado a un kínder, pero el mismo está a nombre del INVU y deben traspasar el mismo al Ministerio de Educación Pública; además no se pueden construir campos deportivos, porque no se dejo nada de áreas comunales de acuerdo a la Ley de Planificación Urbana, de manera que no han podido lograr mayor cosa, porque solamente se construyeron viviendas, situación que es buena, pero la comunidad necesita sus espacios para el desarrollo integral.

Señala que la idea es construir un EBAIS y ya están los planos, pero el terreno se debe traspasar a la Caja por parte del INVU. Afirma que hay un problema muy grande en Guararí y es que hay tantas invasiones que ya están cansados de esa situación, de ahí que cuando se dice que se está haciendo una construcción, lo primero que se piensa es en invasión.

Afirma que está de acuerdo con la construcción del Salón Comunal, pero que se haga bien y de acuerdo al ordenamiento jurídico. Reitera nuevamente que se está trabajando muy fuerte para cambiar la imagen de Guararí y eso va en beneficio de todos los ciudadanos que viven en las diversas comunidades, porque al final Guararí somos todos.

**El regidor José Alexis Jiménez** indica que tiene algunas dudas, de ahí que le solicita al señor Alcalde responder sus consultas, las cuales obedecen a los siguientes temas:

- 1. ¿Cuáles son las razones que tuvo para detener la construcción, ya que considera que debió haber mediado una denuncia del propietario registral del terreno?.
- 2. ¿Por qué si la Fundación construye tantas obras en el cantón, ahora se le piden los permisos de construcción y antes no?.
- 3. ¿Se encontraba presente la Ingeniera Municipal o el Ingeniero a la hora de detener la construcción, tomando en cuenta que solamente la Ingeniería Municipal puede detener o paralizar una construcción?
- 4. ¿Cuál es el status real para el traspaso de esos terrenos?

Afirma que ojalá las personas de Un Techo Para Mi País trabajaran con la Caja Costarricense de Seguro Social y con el Ministerio de Salud, porque I que ellos no pudieron hacer con tanto melodrama, lo hizo la Fundación.

**El regidor Walter Sánchez** felicita a los vecinos por la forma tan ordenada en que han venido esta noche. Afirma que don Patricio Morera señaló que "...estamos para respetar el orden jurídico..." y en realidad es así y estamos departe de la comunidad.

Indica que quieren compartir las carencias y dan el apoyo en lo que necesiten y además exigen respeto para todos los ciudadanos de la comunidad de Guararí. Afirma que cualquier ser humano se puede equivocar, lo que no se vale es aprovecharse y llevar agua a sus molinos. Quiere felicitar a los funcionarios de Un Techo Para mi País, por su trabajo en el distrito de Vara Blanca y felicita a los miembros de la comunidad que hoy están acá por su manifestación respetuosa y por su actitud.

Propone al Concejo Municipal la creación de una comisión para hacer una agenda de trabajo, ya que se deben plantear soluciones, no hacer discursos políticos. Considera que es de humanos errar y perdonar y darse la mano para trabajar, con el fin de buscar soluciones.

**El regidor José Luis Chaves** señala que está de acuerdo con el avance de la comunidad y les dice, que está para servirles, pro va a esperar la información del señor Alcalde, a fin de escuchar ambos criterios para mejor resolver.

El señor Marcos Ruiz informa que la joven María Fernanda llegó a su oficina y le explicó la necesidad de hacer el salón comunal, a lo que le explicó claramente que había que buscar un terreno para desarrollar el proyecto. Posteriormente el jueves a eso de las 11 de la mañana hablaron de la situación que tenía ese terreno y analizaron el plano, en el cual se estipula que es propiedad del INVU, de manera que fueron a la oficina de la Alcaldía y buscaron los antecedentes, por lo que observaron que tenían que dar un compás de espera y que no podían hacer la construcción el día sábado.

Agrega que había que buscar una solución técnica y legal, ya que no se pueden brincar el ordenamiento jurídico y el señor Alcalde no puede ir en contra de lo que dice la ley. Afirma que a partir del día de hoy iban hacer todo el proceso para los permisos y confiaron en la palabra de mujer y hombre que les dieron cuando conversaron del tema. Sin embargo hicieron la construcción y con gran sorpresa recibieron la

información, de manera que lo correcto era suspender una semana que era lo que tenían que esperar, con base en el pacto de caballeros que realizaron.

Afirma que están muy agradecidos con la Fundación Un Techo Para Mi País por todo el trabajo que han realizado con la comunidad de Vara Blanca, pero en este caso la Municipalidad y los vecinos deben ir por el canal que corresponde, dado que el terreno no es del municipio.

**El señor Alcalde Municipal** agradece al señor Patricio Morera – funcionario de Un Techo Para Mi País su trabajo y sus palabras expresadas esta noche, asimismo agradece al señor Danny Garbanzo su intervención y los comentarios realizados. Indica que es importante explicar que fue lo que sucedió y es que lo llamó el señor Director de la Escuela - el señor Juan Carlos y le indicó que porque la Municipalidad daba permiso para hacer esa construcción, por lo tanto se tomó el acuerdo de suspender la obra, pero debe quedar claro que fue el señor Juan Carlos – Director de la escuela de la localidad quién lo llamó y otros vecinos de la comunidad que no estaban de acuerdo con la obra. Agrega que aunado a esto lo llaman y le dicen que están tirando piedras y por esa razón fue la Policía Municipal, pero no era cierta tal aseveración, por tanto dijo que siguiera la construcción.

Afirma que el día jueves 04 de febrero tiene una reunión con el Presidente Ejecutivo del INVU y se analizará ese tema, por tanto una vez que ese terreno pase a manos de la Municipalidad la comunidad debe decir que es lo que quiere, porque tiene entendido que la escuela quiere hacer un kínder. Pide disculpas si hubo algún atropello, pero hubo una situación expresa, de ahí que si hubieran esperado una semana más, quizás no hubiera pasado esto.

Afirma que la Municipalidad no quiere ese terreno, porque es de la comunidad y es precisamente la comunidad la que decide el destino de esa área. Les dice que pueden estar seguros que la Policía Municipal no va a llegar más; por otro lado van a conversar con el Presidente Ejecutivo del INVU para el traspaso de ese terreno a la Municipalidad, a fin de invertir en una obra que desee la comunidad.

La Presidencia indica que no hay conflicto entre la Municipalidad y la comunidad, además está claro que el terreno se encuentra a nombre del INVU y está destinado para kínder, pero si la comunidad quiere otra cosa, pues se cambia. Señala que este Concejo le ha exigido al señor Alcalde y funcionarios de la Municipalidad que sean respetuosos del ordenamiento jurídico, por tal razón deben cumplir con ese mandato. Agrega que el hecho de que la construcción sea de carácter provisional, es un buen elemento para tomar una decisión, por tanto no hay duda que se van a llevar el respaldo total y absoluto del Concejo Municipal.

Afirma que la Policía Municipal ya fue retirada del lugar y el tema importante es hacer un frente común, vecinos-Municipalidad para ir a gestionar al INVU, la donación de ese terreno al municipio, para invertir recursos en una obra para la comunidad, previa reunión de las fuerzas vivas, en la cual decidan para que obra desean ese terreno.

Agrega que es importante tomar un acuerdo, en el cual queden claros todos los puntos que se han enunciado anteriormente, para que asistan a la reunión del jueves en el INVU con el señor Alcalde, a fin de exponer este tema y lograr la autorización por parte de esa entidad.

La señorita Andrea Fernández – representante legal de la Fundación Un Techo Para Mi País pregunta sobre que se va hacer con esa obra que ya está lista. Consulta que si se puede reunir la comunidad ahí o que va a suceder con la construcción. Solicita que quede en el acuerdo que se va a tomar, que la comunidad puede utilizar la obra y que no habrá obstáculos para su uso.

**La Presidencia** aclara que se va a buscar el camino legal, para poner en orden el asunto y pueden utilizar las instalaciones; sin embargo no pueden tomar un acuerdo en ese sentido porque no pueden ir en contra del ordenamiento jurídico.

**El señor Alcalde** señala que la obra es temporal y la pueden utilizar, ya que no van a llegar los inspectores ni la Policía Municipal, a fin de que puedan hacer uso de esas instalaciones. Posteriormente se puede hacer la obra ya formal cuando el INVU done a la Municipalidad ese terreno, para lo cual se puede incluir dentro del presupuesto participativo, a fin de obtener los recursos necesarios.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que se siente muy contento porque se está abriendo las puertas a la comunidad de La Milpa, cosa que parece, no se había dado. Aclara que en ningún momento ha dicho que a la comunidad de Guararí no se le dan recursos, porque efectivamente se le han dado recursos, pero no han llegado a todas las comunidades. Por otro lado indica que no se ha violentado ningún ordenamiento jurídico, porque son construcciones temporales, no fijas.

Solicita que dentro del acuerdo que se vaya a tomar se incluya el traspaso del terreno de la plaza de deportes de Guararí a la Municipalidad, a fin de invertir recursos en la plaza, ya que eso no es ni plaza y los vecinos necesitan un campo de deportes de verdad. Para finalizar indica que le gustaría integrarse a esa comisión que asistirá el día jueves a la reunión al INVU, para colaborar con los vecinos de La Milpa en la problemática que les aqueja.

**La Presidencia** le señala al regidor Badilla que se puede integrar a la comisión y le solicita además asistir al INVU el jueves con ellos, para que no solamente exprese sus palabras en el seño del Concejo, sino también en la Presidencia Ejecutiva del INVU.

// ESCUCHADAS LAS POSICIONES Y ANALIZADO EL TEMA QUE PLANTEAN LOS VECINOS DE LA MILPA Y FUNCIONARIOS DE LA FUNDACIÓN UN TECHO PARA MI PAÍS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. COMUNICAR AL INVU QUE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA RESPALDA LOS ESFUERZOS DE LA COMUNIDAD DE NÍSPEROS III, TODA VEZ QUE TODOS ESOS ESFUERZOS TIENEN COMO OBEJTIVO SACAR ADELANTE A TODAS LAS FAMILIAS DE BIEN QUE HABITAN EN ESE SECTOR.
- B. SOLICITAR AL INVU COMO PROPIETARIO DEL INMUEBLE QUE SE PRONUNCIE SOBRE LA INSTALACIÓN PROVISIONAL QUE ACTUALMENTE DESARROLLA LA COMUNIDAD DE NÍSPEROS III EN EL LOTE EN CUESTIÓN, TENIÉNDOSE EN CUENTA QUE LA OBRA ES DE ENTERO BENEFICIO PARA LA COMUNIDAD Y QUE SE TRATA DE UNA CONSTRUCCIÓN PROVISIONAL.
- C. SOLICITAR DE FORMA VEHEMENTE AL INVU PROCEDER A LA DONACIÓN DE ESE LOTE A LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA (ESTO AL AMPARO DE LA RECIENTE REFORMA AL ARTÍCULO 60 DEL CÓDIGO MUNICIPAL). ESTO CON EL FIN DE QUE LA MUNICIPALIDAD TENGA LA OPORTUNIDAD LEGAL DE PODER INVERTIR EN ESE TERRENO. DE IGUAL FORMA SE SOLICITA EN FORMA VEHEMENTE SE PROCEDA A LA DONACIÓN DEL TERRENO QUE SE ENCUENTRA AL COSTADO NORTE DE LA CLÍNICA DE GUARARÍ, EL CUAL HA SIDO SOLICITADO EN REITERADAS OCASIONES, PARA CONSTRUIR LA IGLESIA CATÓLICA DE GUARARÍ, ADEMÁS EL TERRENO EN EL CUAL SE UBICA LA CLÍNICA Y EL TERRENO DONDE SE UBICA LA PLAZA DE GUARARÍ.
- D. INSTRUIR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y A LA COMISIÓN ESPECIAL DE GUARARÍ PARA IMPULSAR ESTA INICIATIVA Y SOLICITAR A LA COMUNIDAD QUE DESIGNE SUS REPRESENTANTES, QUE PUEDEN SER DE 3 A 5 MIEMBROS PARA QUE HAGAN EQUIPO EN LA COMISIÓN QUE ASISTIRÁ EL DÍA JUEVES 4 DE FEBRERO A LAS 11 A.M. A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DEL INVU, CON EL FIN DE QUE PUEDAN PLANTEAR EL TEMA.
- E. UNA VEZ LOGRADOS LOS ACUERDOS ANTERIORES, SE LE SOLICITA A LA COMUNIDAD DE NÍSPEROS TRES, INDICAR CUÁL ES EL PROYECTO QUE QUIEREN QUE SE DESARROLLE EN EL TERRENO, OBJETO DE DISCUSIÓN ESTA NOCHE, MEDIANTE UNA REUNIÓN A LA CUAL SE DEBE CONVOCAR A TODAS LAS FUERZAS VIVAS PARA QUE DEFINAN EL PROYECTO U OBRA QUE DESEAN DESARROLLAR EN EL MISMO.
- F. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

# ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

Edgar Herrera Chaves – Presidente Fundación SUNEM de Heredia
 Asunto: Solicitud de nombramiento de un representante municipal ante la Fundación, para lo cual
 recomiendan al señor José Luis Chaves Saborío. 2: 2260-5010.

## //SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. NOMBRAR AL SEÑOR JOSÉ LUIS CHAVES SABORÍO COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD ANTE LA FUNDACIÓN SUNEM DE HEREDIA.
- B. INDICARLE AL SEÑOR JOSÉ LUIS CHAVES QUE DEBE PRESENTAR CADA SEIS MESES UN INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE LA LABOR QUE REALIZA Y EL ACCIONAR DE DICHA FUNDACIÓN.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

# ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Ana Virginia Arce León – Auditora Interna Municipal Asunto: Remisión del informe AI-15-09 que contiene los resultados del estudio de Auditoría Operativa realizada en la administración de cementerios. **AIM-013-2010.** 

A continuación se transcribe literalmente en lo que interesa, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES del informe AI-15-09, las cuales dicen:

## 3. CONCLUSIÓN:

Del estudio realizado se observó que se han presentado deficiencias de importancia relativa en la administración de los cementerios que está a cargo del señor Claudio Acuña Vargas, lo que nos permite concluir que no ha realizado sus actividades administrativas y rutinarias de forma eficaz y eficiente. Lo anterior a generado que no cumpla los principios básicos de control interno, principalmente por no definir sus actividades y procesos, una limitante que ha incidido en ello es la falta de un Reglamento Interno y el no cumplimiento a cabalidad del Reglamento General de Cementerios y el Manual descriptivo de puestos e lo que se refiere a las funciones asignadas.

Se han presentado fallas en la supervisar del personal, en la ejecución y proceso de las labores y en el mantenimiento de un control cruzado con la señora Ileana Sánchez Orozco, digitadora del Departamento de Rentas y Cobranzas, referente al mantenimiento de los registros de la información correcta de los propietarios de los cementerios, de los mapas de los cementerios, ventas y alquiler de los lotes, de los expedientes de los propietarios de los nichos. Esta falta de coordinación también ha afectado la atención del público y la preparación de informe de los traspasos de cementerios para trasladarlos a la comisión.

Otra situación que ha incidido en el desorden imperante en los registros de los cementerios, es la ausencia por varios años de una comisión de cementerios, responsabilidad que recayó en la jefatura de Rentas y Cobranzas de ese entonces, que tampoco se preocupó de la falta de comunicación que se estaba dando entre ambos departamentos, incidiendo negativamente en los puntos de control de la calidad de la información y procesos en la administración.

Por último pero no menos importante, este estudio nos permitió concluir que la comunicación dentro del Municipio sigue teniendo serias deficiencias, dos ejemplos claro son la comunicación de los acuerdos del Concejo y la divulgación de la normativa aprobada como es el Reglamento de Cementerios.

#### 4. RECOMENDACIONES:

### 4.1. Alcalde Municipal

- a. Aprobar las recomendaciones de los apartados 4.2, 4.3 y 4.4 y girar las directrices pertinentes para ordenar su cumplimiento. Remitir a esta Auditoría Interna, a más tardar el 30 de enero de 2010, copia de las directrices emitidas y de la evidencia de que fueron comunicados a las instancias competentes.
- b. Girar las instrucciones que juzgue convenientes a todas las instancias administrativas para que se le dé fiel cumplimiento de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal y que cada instancia lleve un control de los acuerdos que le son trasladados y responsabilizados para su cumplimiento. (Ver punto 2.9.9 de este informe).
- c. Girar instrucciones al Director de Servicios y Gestión de Ingresos para que presente un informe en un plazo de 15 días sobre la resolución del caso del señor Tito Rodríguez Zamora (Ver punto 2.9.9 de este informe).

## 4.2. Al Director de Servicios y Gestión de Ingresos

- a. Tomar las medidas que juzgue convenientes en un plazo de 30 días para darle publicidad al Reglamento de Cementerios, remitirlo al Administrador de cementerios y demás funcionarios formalmente, así como coordinar lo que corresponda para que ese reglamento sea publicado en la página WEB del Municipio. (Ver punto 2.2 de este informe).
- b. Girar instrucciones al Director de Servicios y Gestión de Ingresos para que realice un análisis del personal de los cementerios y sus obligaciones laborales, para que se establezca técnicamente la necesidad de personal o la correspondiente distribución del trabajo en el personal existente, así como la recalificación de los puestos que sean necesarios, en estricto cumplimiento del artículo 7 del Reglamento de Cementerios. (Ver punto 2.1 de este informe).
- c. Girar instrucciones al Director de Servicios y Gestión de Ingresos para que tome las medidas que juzgue convenientes para la confección de los manuales de procedimientos de la administración de los cementerios, así como divulgar en las dependencias a su cargo las normas generales de control interno. (Ver el punto 2.3 de este informe).
- d. Girar instrucciones la directora de Servicios y Gestión de Ingresos para que tome las medidas que juzgue convenientes para corregir las deficiencias administrativas presentadas en las labores del administrador de los cementerios, así como establecer canales de comunicación eficientes entre la administración de los cementerios y demás instancias administrativas. (Ver puntos 2.4, 2.8, 2.9.5 de este informe).
- e. Diseñar en un plazo de dos meses un plan de acción para depurar y actualizar la información de los propietarios de nichos en los cementerios y la información de los nichos de alquiler, primordialmente de los casos analizados en este informe, depuración que se debe realizar tanto en el sistema de facturación como en los demás registros del Municipio, dicho plan debe contener como mínimo la actualización de los mapas de los bloques de los cementerios, confrontación de la información de las tarjetas de control con la información incluida en el sistema, la realización de pruebas de calidad de la información incluida o actualizada puede ser mediante confrontación de listados impresos desde el sistema contra la la información real en documentos, inclusive verificaciones físicas contra la lista que se manejan en cementerios con el fin de actualizarlas también estas últimas. (Ver punto 2.6, 2.9 incisos 1.2.3.4.5.6.7 y 9 de este informe)
- también estas últimas. (Ver punto 2.6, 2.9 incisos 1,2,3,4,5,6,7 y 9 de este informe).

  f. Coordine acciones en un plazo de 15 días con la Comisión que está encargada de la implementación del nuevo sistema de facturación para la actualización de los datos contenidos en le sistema relativos a los propietarios de nichos y de nichos de alquiler. (Ver punto 2.6 de este informe).
- g. Tomar las medidas necesarias para eliminar la práctica de registrar la venta de nichos a nombre de familias, así como que se realice una revisión de todos los registros que se mantienen en esa condición para que se registren a nombre de un responsable. (Ver punto 2.7 y 2.9.2).
- h. Girar instrucciones necesarias para que a partir de enero de 2010 el ingreso por alquiler de nichos se registre en el renglón correcto, con el fin de que los ingresos estén bien identificados. (Ver punto 2.7 de este informe).

#### 4.3. Al Administrador de los Cementerios

- a. Velar por las medidas de seguridad de los funcionarios que laboran en los Cementerios, dotar de todos los implementos necesarios a los funcionarios y velar por su estricta utilización, además coordinar capacitaciones o charlas a los funcionarios de los cementerios sobre riesgos ergonómicos. (Ver punto 2.5 de este informe)
- b. Velar por el cumplimiento del Reglamento de Cementerios y demás normativa aplicable a su actividad, incluida la normativa de control interno, así como tener el Reglamento de Cementerios en lugar visible para consulta de los administrados. (Ver punto 2.2 de este informe).
- c. Tomar las medidas necesarias para llevar un registro de los permisos de construcción y reparación otorgados en los tres cementerios. (Ver el punto 2.8.8 de este informe)

### 4.4. A la Jefe de Rentas y Cobranzas

a. Girar las instrucciones necesarias al Departamento de Rentas y Cobranzas para que se realice una revisión general de los propietarios que poseen nichos en los Cementerios y se verifique los montos pendientes de cobro por mantenimiento de nichos y tomar las medidas necesarias para su recuperación, coordinando las acciones necesarias con el Administrador de los Cementerios. (Ver punto 2.7 de este informe).

La regidora Mónica Sánchez indica que ya analizaron el informe y revisaron este tema y lo que más le preocupa es que los acuerdos del Concejo no se traten como debe ser; de ahí que la administración debe acatar lo antes posible las recomendaciones en esta materia, porque esta situación puede conllevar a demandas contra el municipio.

**La Presidencia** señala que es importante trasladar este informe a la Comisión de Cementerio, para que de seguimiento y a la Alcaldía para que acate las recomendaciones que se enuncian en dicho informe.

**El regidor Roosevelth Wallace** comenta que hay muchas recomendaciones y muy buenas, pero no tienen plazo de ejecución, por lo que esos tiempos de ejecución deben establecerse; además también deben establecerse los plazos por incumplimiento de ejecución de esas recomendaciones.

## //ANALIZADO Y DISCUTIDO EL INFORME AI-15-2009, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. DEVOLVER EL INFORME A LA AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL, PARA QUE EN UN PLAZO DE TRES DÍAS ENVÍE NUEVAMENTE EL MISMO AL CONCEJO INDICANDO LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN A CADA UNA DE LAS RECOMENDACIONES QUE SE EMITEN, YA QUE NO LO INDICAN Y ES IMPORTANTE ESTABLECER LOS MISMOS, PORQUE LA COMISIÓN DE CEMENTERIO DEBE DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES SUGERIDAS.
- **B. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 2. Humberto Lezama U. Presidente Comité Ejecutivo PAC Asunto: Solicitud de permiso para utilizar el Salón de Sesiones del edificio de Gobernación, para brindar apoyo al proceso de capacitación de los miembros de mesa, del martes 2 al viernes 5 de febrero de 7:00 a 9 p.m. **☎: 2560-3646.**

//EN VISTA QUE EL EDIFICIO DE LA GOBERNACIÓN ESTÁ EN PROCESO DE REMODELACIÓN Y AÚN EL SALÓN DE SESIONES NO ES APTO PARA DESARROLLAR REUNIONES U OTRAS ACTIVIADES AFINES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL SEÑOR HUMBERTO LEZAMA U., PRESIDENTE COMITÉ EJECUTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA, PARA REALIZAR PROCESO DE CAPACITACIÓN DE LOS MIEMBROS DE MESA, DEL MARTES 2 AL VIERNES 5 DE FEBRERO DEL 2010, DE 7 P.M. A 9 P.M., EN EL SALÓN DE SESIONES ALFREDO GONZÁLEZ FLORES, UBICADO EN EL PALACIO MUNICIPAL O BIEN EN LA SALA DE COMISIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN CONVENGA DE ACUERDO AL ESPACIO QUE NECESITAN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Jefry Araya Solano – Coordinador General Glory Christian Academy Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad de entretenimiento sano al aire libre, el 8 de febrero de 2010, de 2:30 a 4:30 p.m. en el parque central. **★: 2260-4264.** 

**La Presidencia** le solicita al síndico Eduardo Murillo en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Heredia Centro su criterio con respecto a la actividad que se pretende realizar; a lo que responde el señor Murillo que está totalmente de acuerdo.

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR PERMISO AL SEÑOR JEFRY ARAYA SOLANO, COORDINADOR GENERAL GLORY CHRISTIAN ACADEMY, PARA REALIZAR ACTIVIDAD DE ENTRETENIMIENTO EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2010, DE 2:30 P.M. A 4:30 P.M. EN EL PARQUE CENTRAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Janis Fonseca Matew – Secretaria de Bienestar Estudiantil Federación de Estudiantes UNA Asunto: Solicitud de permiso para realizar actividad en el Parque Central denominada "El Día de la Amistad con Haití" el día domingo 14 de febrero a partir de la 1:00 p.m. a 10:00 p.m.

**La Presidencia** le solicita al síndico Eduardo Murillo en su calidad de Presidente del Consejo de Distrito de Heredia Centro su criterio con respecto a la actividad que se pretende realizar; a lo que responde el señor Murillo que está totalmente de acuerdo.

**El regidor José Luis Chaves** señala que esta actividad debe declararse de interés cantonal, por el objetivo que persigue, dado que es un evento benéfico totalmente y de solidaridad con nuestros hermanos haitianos.

**El regidor Gerardo Badilla** señala que muchas instituciones querrán colaborar y estarán ansiosas de participar en esta actividad de solidaridad, por tanto considera necesario invitar a la Iglesias, Asociaciones de Desarrollo, ONG"S, ESPH, entre otros entes; asimismo considera que se debe felicitar a esta organización por la iniciativa que han tenido con los hermanos haitianos, ya que en este momento están necesitando de toda nuestra ayuda.

## //VISTA LA SOLICITUD SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. OTORGAR PERMISO A LA SEÑORA JANIS FONSECA MATEW, SECRETARIA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, PARA REALIZAR ACTIVIDAD DENOMINADA "EL DÍA DE LA AMISTAD CON HAITÍ", EL DÍA DOMINGO 14 DE FEBRERO A PARTIR DE LA 1:00 P.M. A 10:00 P.M. EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA, PARA LO CUAL SE DEBE RESPETAR EL HORARIO DE LAS EUCARÍSTIAS QUE SE REALIZAN EN LA PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN.
- B. DECLARAR LA ACTIVIDAD DE INTERÉS CANTONAL, POR TANTO SE DEBE COMUNICAR A LA CRUZ ROJA, EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA, ASOCIACIONES DE DESARROLLO, CLUB SPORT HEREDIANO, IGLESIAS ENTRE OTRAS INSTITUCIONES, PARA QUE COLABOREN CON DICHA ACTIVIDAD.
- C. INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE BRINDE TODO EL APOYO LOGÍSTICO QUE LA ACTIVIDAD REQUIERE.
- D. ENVIAR UNA FELITICACIÓN A LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL POR LA INICIATIVA QUE HAN TENIDO PARA ORGANIZAR ESTA ACTIVIDAD Y SOLIDARIZARSE CON LOS HERMANOS HAITIANOS, QUIENES EN ESTE MOMENTO REQUIEREN DE MUCHA AYUDA.
- E. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 5. MSc. Flory Álvarez Rodríguez Secretaria Concejo Municipal Asunto: Solicitud de vacaciones, del día 08 de febrero al 05 de marzo de 2010, ambos días inclusive. **☎: 2261-0101.**

//A CONTINUACIÓN SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: OTORGAR VACACIONES A LA SEÑORA FLORY ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL, DEL DÍA 08 DE FEBRERO AL 05 DE MARZO DE 2010, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

# ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 66 Comisión de Cementerio

Texto del informe:

1) Oficio SCM-0003-2010

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunt6o: Remite documento 490-DSI-2009 por el Director de Servicios y Gestión de Ingresos, referente a situación que se dio en nicho municipal para alquiler en el Cementerio de Mercedes Norte.

Dicho oficio queda para conocimiento del Concejo.

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2) Oficio SCM-0002-2010

Suscribe: Lucía Chaverri Miranda

Asunto: Desea se ponga a su nombre el derecho perteneciente a su tía abuela ANTONIA CALIVA CARROZA. El derecho fue adquirido en el año de 1940. De igual manera se hará cargo de cancelar la deuda por concepto de mantenimiento de nichos.

**RECOMENDACIÓN:** Esta Comisión recomienda la publicación del edicto.

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3) Oficio SCM-0048-2010

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento 498-DSI-2009 respecto a notificar al señor Danilo Rodríguez, según informe número 60 de la Comisión de Cementerios.

RECOMENDACIÓN: Esta Comisión recomienda instruir a la Administración para que el señor Francisco Javier Sánchez – Director de Servicios y Gestión de Ingresos nos brinde el informe respectivo en el término de 5 días naturales de si ya se realizó el proceso de exhumación de los restos de los familiares del señor Danilo Rodríguez, que se encuentran sepultados e la bóveda del señor TITO BENAVIDES.

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4) Oficio SCM-2816-2009

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento 452-DSI-2009s suscrito por el Director de Servicios y Gestión de Ingresos, referente a la situación de las personas que se dedican a realizar trabajos de remodelación y restauración de bóvedas.

**RECOMENDACIÓN:** Dicho oficio queda para conocimiento del Concejo.

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5) Oficio SCM-2628-2009

Suscribe: Margarita Vega Solís

Asunto: Solicitud de traslado a otro sector o etapa en el Cementerio Central, pues con la construcción de las tumbas limítrofes al lote invadieron parte del terreno y ahora no puede proceder con la construcción del nicho.

**RECOMENDACIÓN:** Esta Comisión recomienda se traslade la gestión de la señora Vega al señor Francisco Javier Sánchez, Director de Servicios y Gestión de Ingresos para que se proceda a investigar y resolver lo solicitado por la señora Ramírez en el plazo otorgado por la ley.

//LA PRESIDENCIA SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE CEMENTERIO TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Informe Nº 79 Comisión de Ventas Ambulantes

Texto del informe:

1. Oficio SCM-0063-2010

Suscribe: Eida Jiménez

Asunto: Renuncia al permiso que se le otorgó para la venta de ropa y anteojos en calle central, avenidas 2 y 4, frente al Casino. Esto debido a que posee cuota de lotería y chances de la Junta de Protección Social.

**RECOMENDACIÓN:** Esta Comisión recomienda que dicho oficio sea trasladado a la Administración para que el Departamento de Rentas y Cobranzas proceda según corresponda en el Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias.

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Oficio SCM-2839-2009

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate Avendaño - Alcalde Municipal

Asunto: Remite documento DAJ-829-2009 referente a la posibilidad jurídica de cobrar patente comercial a la Empresa Distribuidora Acuario CA y Si SA, para ventas estacionarias de periódicos en espacios de dominio público.

**RECOMENDACIÓN:** Con motivo y fundamento en el oficio DAJ-829-09, esta Comisión recomienda acoger en todos sus extremos el criterio y recomendaciones sobre lo que procede en el asunto de la Empresa Distribuidora Acuario CA y SI SA.

Texto del documento DAJ-829-09, el cual dice:

"En atención al traslado sin número de oficio (de fecha 16 de octubre de 2009), en el que se adjunta copia de acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 312-2009, artículo V del 05 de octubre de 2009, en donde el Concejo Municipal conoció informe No. 74 de la Comisión de Ventas Ambulantes, quien solicita se analice la posibilidad jurídica de cobrar patente comercial a la empresa Distribuidora Acuario CA y SI S.A. para ventas estacionarias de periódicos en espacios de dominio público; al respecto le indico:

Según se observa de la documentación aportada, la empresa Distribuidora Acuario CA y SI S.A. pretende que este Municipio le otorgue licencias para colocar ventas estacionarias de periódicos en espacios públicos de la jurisdicción territorial del Cantón Central de Heredia, ya que según estudio del Departamento de Rentas y Cobranzas, dichas ventas funcionan desde hace años sin ninguna autorización municipal.

Sobre ese particular, cabe señalar que la solicitud de la empresa mencionada resulta jurídicamente <u>improcedente</u>, ya que por disposición expresa del artículo 12, inciso a) del Reglamento para la Regulación de Ventas Ambulantes y Estacionarias en el Cantón Central de Heredia vigente (publicado en La Gaceta No. 44 del 04 de marzo de 2009), los permisos en cuestión (ventas ambulantes y estacionarias en espacios públicos) <u>sólo pueden ser otorgados a personas físicas mayores de edad y residentes en este cantón</u>, no jurídicas como se pretende en este caso.

En efecto, uno de los objetivos del referido reglamento es que esa clase de permisos beneficien a personas físicas de escasos recursos económicos, aspecto que no se cumple con una sociedad mercantil, cuya finalidad es completamente lucrativa y comercial.

Dicha restricción, a criterio de esta Dirección, es razonable y conforme a nuestro ordenamiento, ya que el libre ejercicio del comercio mediante ventas ambulantes o estacionarias no es un derecho absoluto, sino que puede ser objeto de reglamentación y aún de restricciones (como sucede en la especie), por cuanto es claro que nos encontramos ante el uso de bienes de **dominio público** en donde se encuentran de por medio intereses superiores de la colectividad, como lo son la naturaleza o vocación propia del espacio público, el libre tránsito, la seguridad, el orden público, el ornato urbano, la salud y la tranquilidad de las personas, tal y como lo ha dispuesto la Sala Constitucional al señalar:

"II.- Es a las Municipalidades, entre otros entes, a las que les corresponde dar permisos de uso a las personas que tengan el deseo de dedicarse al comercio mediante ventas ambulantes o estacionarias en aceras públicas, parques y otros, para ejercerlo, previo permiso de la autoridad respectiva y desde luego, con arreglo a las disposiciones que regulan la actividad comercial que se pretenda desarrollar, sin que las actuaciones de la Administración tendientes a poner a derecho cualquier irregularidad que se dé en el ejercicio de aquellas, coarte el derecho del libre ejercicio del comercio, derecho que, en todo caso, no es absoluto y que puede ser objeto de reglamentación y aún de restricciones cuando se encuentran de por medio intereses superiores, como lo son, el problema del tránsito de vehículos y de peatones, la seguridad ciudadana, la excesiva aglomeración de público en los parques y las vías, entre otros. (...)" (Voto No. 5628-08 del 11 de abril de 2008) (La negrita y el subrayado no son del original).

En consecuencia y según el principio administrativo de legalidad (artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública), la solicitud, la solicitud de la sociedad Distribuidora Acuario CA y SI S.A., **debe ser rechazada** por el Concejo Municipal en su condición de órgano competente.

Por otra parte y si bien no es objeto de consulta, debe tenerse presente para futuras gestiones, que al estar ante espacios de dominio público, lo que el Municipio (a través del Concejo) puede otorgar para el ejercicio de ventas ambulantes y estacionarias, **son permisos de uso a título precario** en los términos del numeral 154 de la Ley General de la Administración Pública, por lo que pueden ser revocados en cualquier momento por la Administración por razones de oportunidad o conveniencia y sin ninguna responsabilidad, siempre y cuando esa revocación no sea arbitraria o intempestiva.

Ante tal perspectiva entonces, el otorgamiento de esos permisos no son una obligación, sino una **mera facultad** para la Administración como bien lo ha dispuesto la Sala Constitucional:

"El derecho administrativo regula los permisos de uso en el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública (...) el permiso de uso constituye básicamente un acto de voluntad unilateral de la Administración Pública, que por razones de conveniencia y en forma temporal permite que un administrado disfrute a título precario de un bien de dominio público, no sometido al comercio de los hombres y que como tal, puede ser revocado por la misma Administración sin responsabilidad, siempre y cuando se cumpla con lo estipulado en el artículo citado. En ese sentido el permiso de uso se caracteriza por ser un acto esencialmente unilateral de la Administración justificado en circunstancias que se ubican dentro de la esfera del poder discrecional, que pone en manos del particular el dominio útil del bien, reservándose el Estado el dominio directo sobre la cosa" (Voto No. 2777-1998, del 24 de abril de 1998).

Además, para el eventual otorgamiento de esos permisos temporales en precario, <u>deberán</u> <u>cumplirse estrictamente con los requisitos y condiciones técnicas (ubicación, distancias, dimensiones, diseño, entre otros) dispuestos en el citado Reglamento para la Regulación de <u>Ventas Ambulantes y Estacionarias en el Cantón Central de Heredia</u>, con el fin de garantizar -como se dijo- los intereses públicos superiores de la colectividad, requerimientos que igualmente deben ser exigidos por el Departamento de Rentas y Cobranzas a los permisos otorgados con anterioridad a la vigencia de esa norma reglamentaria (véase artículo 46).</u>

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Oficio SCM-2965-2009

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal

Asunto: Remite nota de la Universidad de Turismo, en la cual indican el interés en realizar una mini – feria vocacional los días 7 y 8 de enero de 2010 en el Parque Central.

**RECOMENDACIÓN:** Dicho oficio llegó a destiempo a nuestra Comisión, aún así nos comunicamos vía teléfono con el señor Guillermo Canes, encargado de la Feria quien manifiesta el interés de realizar dicha feria en años venideros. Por lo tanto queda para conocimiento del Concejo.

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe Nº 132 Comisión de Obras

Texto del informe:

1. Oficio SCM-0060-2010

Suscribe: MBA. José Manuel Ulate - Alcalde Municipal

Asunto: Remite copia de documento DAJ-953-2009 respecto a petición de vecinos de la Urbanización Vistas del Valle, para que se les permita cerrar Parque Infantil de la comunidad.

Se visita el lugar y comprueba que algunas personas de dudosas procedencia utilizan el parque para consumir drogas, licor y realizar actos indebidos.

Según el DAJ-953-2009 se indica en el párrafo de conclusiones que:

- 1. "Es jurídicamente posible cerrar el área pública en cuestión con la finalidad de asegurar la naturaleza jurídica del inmueble, que en este caso, está destinado la recreación y esparcimiento de los infantes de la comunidad.
- 2. El cierre de ésta área pública, debe estar sujeto a ciertas condiciones básicas en su estructura, permitiendo la visibilidad hacia el interior del parque, la observancia del bien público y del uso que se le dé.
- 3. Debe quedar claro, que dicho permiso no le otorga a los vecinos ningún derecho real de posesión o titularidad sobre el bien, sino que se da bajo una autorización momentánea, pudiendo éste municipio revocarla y ordenar el derribo de cualquier elemento edificado, cuando existan razones de oportunidad o interés público que lo justifiquen.
- 4. Deberán los gestionantes previo instalar cualquier estructura para el cierre del área común, coordinar con el Departamento de Ingeniería, para que dicha estructura y su instalación cumplan con los requerimientos aquí mencionados y cualquier otro requisito técnico que exista al efecto".

Es por lo anterior que ésta Comisión recomienda acoger en todos sus extremos las recomendaciones de la Asesoría Jurídica Municipal.

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Oficio SCM-0057-2010

Asunto: Donación de terreno localizado en Barreal, Distrito 4, que corresponde a aceras y ampliación de calle pública.

Esta Comisión recomienda trasladar ésta solicitud a la Administración a fin de que el Departamento Jurídico emita un criterio al respecto.

//A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Oficio SCM-0058-2010

Suscribe: Manuel Zumbado, Presidente Municipal

Asunto: Solicitud de valoración respecto a queja de vecinos de La Puebla, por problemas a la hora de salir con los vehículos, para realizar una rotonda o martillo, con la asesoría del Dpto. de Ingeniería.

Esta Comisión visitó el lugar pero surge la duda si esa calle es alameda o si se encuentra en área de protección. Por lo tanto ésta Comisión recomienda trasladar a la Administración para que de una recomendación a éste Concejo.

# //A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Oficio SCM-0059-2010

Suscribe: Manuel Zumbado - Presidente Municipal

Asunto: Solicitud de inspección e informe con recomendaciones respecto a lote baldío que se cercó con tapia de láminas de zinc, en Barrio Fátima.

Esta Comisión visitó el lugar y comprobó que efectivamente se encuentra una tapia de zinc obstruyendo la acera. Por lo tanto se recomienda trasladar a la Administración para que de inmediato se tomen las medidas correctivas.

# //A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Oficio SCM-0055-2010

Suscribe: Ing. Carlos Jiménez Pérez - INGEO

Asunto: Solicitud de desfogue para la finca con plano catastrado H-853555-2003.

Se procede a visitar el lugar, sin embargo, siendo que el Dpto. de Ingeniería y la Unidad Ambiental deben analizar las propuestas de mitigación y demás requisitos de ley, ésta Comisión recomienda trasladar a la Administración para que dichos departamentos den una recomendación a éste Concejo para mejor resolver.

# //A CONTINUACIÓN SE SOMETE A VOTACIÓN LA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN DE OBRAS TAL Y COMO HA SIDO PLANTEADA, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

## 6. CAMBIOS DE USO DE SUELO:

Oficio DOPR-0015-2010

La señora Nidia Ugalde Vargas solicita cambio de uso de suelo para el lote con finca 4131686-000, con plano catastrado H-845253-89 ubicado en Ciudadela IMAS lote 60, según la Dirección Operativa dicha solicitud cumple con todos los requisitos solicitados. Por lo tanto esta Comisión recomienda otorgar el cambio de uso de suelo para Café Internet.

Oficio DOPR-0021-2010

La señora Gloria Ramírez Montero solicita cambio de uso de suelo de residencial a comercial para el lote con plano catastrado H-1074536-2006 propiedad del señor Adán Cabrera Lara ubicado en Urbanización Dulce Nombre, lote L-7. Según la Dirección Operativa dicha solicitud cumple con todos los requisitos solicitados. Por lo tanto esta Comisión recomienda otorgar el cambio de uso de suelo para Bazar y Librería.

El señor Faride Beltrán solicita cambio de uso de suelo para el lote con plano catastrado H-799822-2002 ubicado en Urbanización Casa Blanca en Barreal de Heredia, propiedad del señor Arturo Villamil Ibañez. Según indica la Dirección de Operaciones, dicha solicitud cumple con los requisitos solicitados por lo que esta Comisión recomienda el cambio de uso de suelo para Venta y Elaboración de Helados caseros.

//A CONTINUACIÓN SE SOMETEN A VOTACIÓN LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE OBRAS CON RESPECTO A LOS CAMBIOS DE USOS DE SUELO TAL Y COMO HAN SIDO PLANTEADAS, LAS CUALES SON: APROBADAS POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

# ARTÍCULO VI: MOCIONES

1. Melba Ugalde Víquez

Asunto: Solicitud de una cuenta corriente en dólares en algún banco del Sistema Bancario Nacional.

# Para que este Concejo acuerde:

Solicitar a la administración la apertura de una cuenta corriente en dólares en algún banco del sistema

bancario nacional, en donde se depositen los dineros destinados al pago de compromisos adquiridos en esa moneda y aminorar de alguna manera el diferencial cambiario.

#### Considerando:

Que al depositarse los dineros en colones, cuando las compras se hacen en dólares el diferencial cambiario es bastante y los recursos se reducen, por tanto es necesario abrir dicha cuenta bancaria. Se solicita dispensa de trámite de comisión y se tome como acuerdo definitivamente aprobado.

//SEGUIDAMENTE SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MELBA UGALDE, LA CUAL ES: APROBADA POR UNANIMIDAD EN TODOS SUS EXTREMOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**2 ALT.: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:** Alterar el Orden del Día para conocer documento suscrito por los vecinos de urbanización Los Sauces, Guararí.

Se conoce nota suscrita por los vecinos de urbanización Los Sauces, Guararí, en la que indica que en la comunidad tienen tres viviendas, específicamente las #133, #180 y # 171 con máquinas de juegos y pooles, las cuales permiten el ingreso de menores de edad, venta de cigarros y vocabulario vulgar; permaneciendo abiertos hasta altas horas de la noche, ocasionando muchos problemas familiares, comunales y especialmente a los vecinos de dichas viviendas. Por lo tanto solicitan pronta intervención, para evitar problemas mayores.

## // VISTA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A. TRASLADAR EL DOCUMENTO PRESENTADO POR LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD DE LOS SAUCES GUARARÍ A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PARA QUE EMITAN UN INFORME CON LA RECOMENDACIÓN RESPECTIVA.
- B. TRASLADAR EL DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y COBRANZAS PROCEDA A REALIZAR LA INSPECCIÓN PERTINENTE EN EL SITIO Y RINDA UN INFORME AL RESPECTO, INDICANDO LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN REALIZADA.
- C. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

# DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

## **COMISIÓN DE AMBIENTE**

Teresita Granados Villalobos – Coordinadora Ambiental a.i. Análisis al proyecto de ley denominado "Autorización al INCOP para traspasar el inmueble Balneario de Ojo de Agua a la Municipalidad de Belén. Exp. Nº 16.479. **DOPR-UA-007-2010.** 

# **COMISIÓN ESPECIAL DE GUARARÍ**

Manuel Espinoza Araya – Funcionario Municipal. Informa que el 12 de enero se procedió al arreglo del puente que comunica Palacios Universitarios con la Ciudadela Bernardo Benavides. **DOPR-CC-007-2010**.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DOPR-029-2010 respecto a solicitud para que se programe el trabajo de asfaltado en la Calle de Guararí. **AMH 0079-2010.** 

# COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Informe de Acuerdos y Traslados N° 189-2010 y N° 190-2010. **AMH 0119-2010 – AMH-0129-2010.** 

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Expediente original de Contratación Nº 2008CD-000048-01 "Construcción de seis obras distintas en los distritos de Heredia de acuerdo al fondo solidario del Gobierno de la República, específicamente del proyecto "Instalación de Sistema Eléctrico y Luminarias en el Parque Central de Heredia". **AMH 0127-2010. PARA RECOMENDACIÓN URGENTE.** 

## **COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Informe sobre el análisis de los resultados de la Auditoría Externa, para el dictamen de los Estados Financieros del período 2007. **AMH 0097-2010.** 

Lic. Johnny Muñoz Fernández. Solicitud de prórroga por seis meses para presentar liquidación de partida. **2261-0250.** 

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite copia de documento CPM-212-2009 respecto a información sobre partidas pendientes de liquidar. **AMH 0102-2010.** 

# **COMISIÓN DE OBRAS**

Ing. Jorge Alberto Calvo Gutiérrez. Estudio para aprobación de desfogue pluvial para el proyecto Apartamentos, propiedad de Silvia Víquez Cerdas. **☎: 8384-2984 / 2272-4747. PEDIR CRITERIO A LA COMISIÓN DE AMBIENTE.** 

Arq. Jeremy Blanco P. – Rojas Arquitectos y Asoc. S.A. Solicitud de desfogue pluvial para proyecto de condominio vertical, propiedad de Manufacturera Cabo Blanco. **■2231-2929.** (NOTA: PEDIR CRITERIO A LA COMISIÓN DE AMBIENTE. OJO CON LA UBICACIÓN.

Pierre Dortilus. Solicitud de ayuda para el cambio de uso de suelo. PARA CRITERIO URGENTE.

MSc. Leonel Rosales Maroto - Dirección de Urbanismo. Respuesta a documento SCM-2755-2009 respecto a que los acuerdos del Concejo Municipal no tiene fecha de vencimiento. **C.PU-C-D-031-2010**.

## **COMISIÓN DE TRÁNSITO - PARADA DE BUSES**

Edwin Badilla Murillo. Solicitud para que se cambie parada de bus de la ruta N° 430 Heredia-Barrio Jesús – Santa Bárbara. **≜2237-1170 / 2238-0994 / 8893-1010. DAR CRITERIO URGENTE.** 

## **COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES**

Hilda Valdez Valdez. Solicitud de patente para venta ambulante. 2:8886-5394.

## **REGIDOR WALTER SÁNCHEZ**

Mónica Salazar – Human Resources Manager – FISERV Costa Rica. Proyecto para realizar mejoras en el parque frente al edificio comunal del Barreal. <u>8</u>2509-0499.

## **REGIDORA OLGA SOLÍS**

MSc. Leonel Rosales Maroto Director a.i de Urbanismo. INVU. Informa acuerdo tomado por la Junta Directiva del INVU; referente a las recepciones que versan sobre declaratorias de nuevas calles y servidumbres como "públicas". LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA REGIDORA OLGA SOLÍS PARA ANALIZAR CASO EN URBANIZACIÓN PUEBLO NUEVO.

## **ALCALDÍA MUNICIPAL**

MSc. Álvaro Coghi Gómez – Gerente General Correos de Costa Rica. Respuesta a documento AMH-1786-2009 respecto a oficina que ocupa Correos de Costa Rica S.A. en el antiguo Edificio de Gobernación. **GG-DL-008-10.** LA PRESIDENCIA DISPONE: VISTA LA POSICIÓN DE CORREOS DE COSTA RICA SE TRASLADA AL ALCALDE PARA QUE CONTINÚE CON LOS PROCEDIMIENTOS E INFORME AL CONCEJO.

Dagoberto Céspedes. Solicitud de ayuda con un lote. **2:2237-3931 con Yamileth Madrigal / 8980-3095 con Hellen, hija).** 

Vecinos Urbanización Cielo Azul. Solicitud de ayuda con materiales para arreglar parque de la urbanización Cielo Azul. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA ARQUITECTA VISITE EL LUGAR, CONVERSE CON LOS VECINOS Y EMITA CRIERIO.

Lic. Francisco Javier Sánchez Gómez – Director de Servicios y Gestión de Ingresos. Informa que la empresa 28 Producciones adeuda a la corporación municipal la suma de ¢4.903.647.50 por concepto de impuestos de espectáculos públicos. **005-DSI-2010. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ESTUDIE LA INFORMACIÓN.** 

# SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Lic. Héctor R. Palma Vargas – Director Desarrollo Institucional IFAM. Solicitud de ayuda para coordinar aspectos sobre la ejecución del IX Programa Nacional de Capacitación para las Autoridades Municipales 2010-2016. Asimismo se brinde la autorización y el apoyo de la funcionaria de la Secretaría Municipal, a fin de que sirva de enlace. Circular DDI-028-01. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A FLORY PARA QUE ATIENDA.

# SRA. JULIETA ZAMORA Y VECINOS B° FÁTIMA.

MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite documento DOPR-031-2010 respecto a solicitud para que se programe el trabajo de recarpeteo del año 2010 de la calle 8 bis y la Av. 11 y 13. AMH 0077-2010.

#### INVU - MIVAH - BANHVI

Mauricio Sánchez Coto. Solicitud de una vivienda. **2:2260-1001 / 8881-5527.** 

# CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

- 1. Elvia Villallbos Argüello Presidenta Red Costarricense de Mujeres Municipalistas Asunto: Invitación a la Asamblea Provincial el día viernes 29 de enero de 2010, en la Casa de la Cultura en Heredia, de 8 a.m. a 2 p.m.
- 2. Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez Jefa Rentas y Cobranzas Asunto: Informe sobre las acciones legales realizadas contra el local denominado Restaurante El Camello. RC-40-2010 - RC-39-2010.
- 3. Licda. María Isabel Sáenz Directora de Asuntos Jurídicos Asunto: Archivar denuncia interpuesta por la señora Samaris Aguilar, respecto al aparente uso inadecuado del parqueo del Palacio Municipal. DAJ-43-2010.
- 4. Licda. Hellen Bonilla Gutiérrez Jefa Rentas y Cobranzas Asunto: Coordinar inspecciones y operativos para realizar un mejor control. RC-15-2010
- 5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal Asunto: Remite copia de documento DAJ-52-10 respecto a recurso de amparo presentado por el señor Guillermo Sanabria Ramírez. AMH 0103-2010.

# **ASUNTOS ENTRADOS**

- 1. Francisco Porras Badilla Asunto: Presenta Curriculum Vitae para formar parte del Comité Cantonal de Deportes.
- 2. Ana Virginia Arce León Auditora Interna Municipal Asunto: Solicita que cualquier gestión se tramite a través de la Sra. Jamary Zúñiga Cerrillo, Asistente de Auditoría. AIM-017-2010.
- 3. Rosibel Montero Herrera Secretaria Junta Directiva ESPH S.A. Asunto: Exponer Plan de Contingencia para enfrentar la época seca. SJD-016-2010.
- 4. MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal Asunto: Octavo informe de avance sobre el seguimiento de la implementación del Plan de Fortalecimiento Tributario de la Municipalidad. AMH 0098-2010.
- 5. MBA. José Manuel Ulate Avendaño Alcalde Municipal Asunto: Remite copia del Plan de Acción enviado a la Contraloría General de la República, con respecto al Informe Nº DFOE-SM-IF-129-2009. AMH 0121-2010.
- 6. Rosa Umaña Vargas Comité de Vecinos Iglesia Católica Guararí Asunto: Solicitud para que se traspase terreno a la Arquidiócesis de San José para construir templo católico en Guararí. 2: 2238-0272 / 2262-8617 / 2262-8976.
- 7. Henry Rodríguez Serrano, MBA. Rector Universidad Interamericana Asunto: Solicitud de divulgación en las comunidades para que los niños de 5 a 12 años se acerquen a la Universidad a las Elecciones Infantiles, el domingo 7 de febrero. RECTORÍA 011-01-2010.

A LAS VEINTIÚN HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS SE DA POR CONCLUÍDA LA SESIÓN.-

MSc. Flory Álvarez Rodríguez Lic. Manuel Zumbado Araya SECRETARIA CONCEJO MUN. PRESIDENTE MUNICIPAL

far/mbo.

# **DOCUMENTOS PENDIENTES**

- 1. Mariano Chacón Rivas Vicepresidente Asociación Deportiva Barrialeña F.C. Asunto: Propuesta para nombrar representante ante el Comité Cantonal de Deportes.
- 1. Ing. Agr. Marco Chavez Solera, Secretario Junta Directiva Asociación Deportiva Club Sport Herediano.
  - Asunto: No tienen designado a ningún candidato para nombrar miembro ante el Comité Cantonal de Deportes de Heredia.
- 2. Francisco Oviedo Navas Presidente Asociación Deportiva La Aurora Asunto: Terna para nombrar a miembro ante el Comité Cantonal de Deportes de Heredia.